

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 622/2018

Viedma, 18 de septiembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Programa de Capacitación para la Reforma Procesal Penal (Res. N° 142/18-STJ) informa que durante los días 24 y 25 de septiembre del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el curso de "Justicia Restaurativa en Materia Penal".

Que dicha actividad está dirigida a Jueces Penales, Fiscales y Defensores, entre otros, de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de las magistradas y los magistrados convocados.


Por ello, en virtud de las facultades delegadas por la Acordada N° 13/2015-STJ, en su Art. 3°, in c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

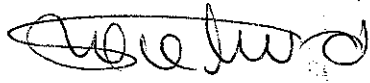
RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 24 y 25 de septiembre de 2018, en el Fuero Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI


SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia